



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

CIRCULAR VRA-UNAH No. 002- 2024

Ciudad Universitaria, 09 de abril de 2024

Señores/as:

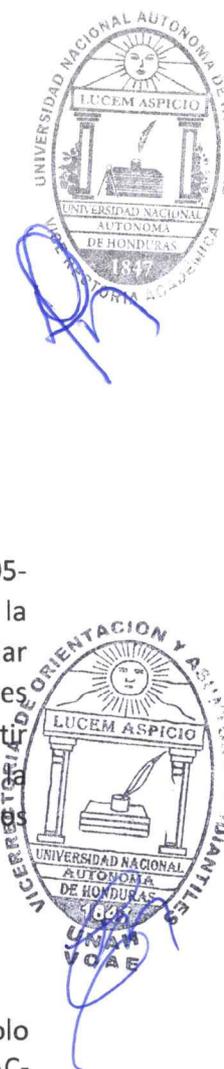
- RECTORÍA
- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
- DECANOS (AS) DE FACULTADES
- DIRECTORES (AS) DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES/ITS-Tela
- DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
- DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- DIRECCIÓN DE SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA
- JEFES (AS) DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
- COORDINADORES (AS) DE CARRERA
- COMISIONADO UNIVERSITARIO
- COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Estimados (as) señores (as):

En cumplimiento al ACUERDO No. CU-O-003-01-2024 y, lo dispuesto en el DICTAMEN 05-2024 de la Vicerrectoría Académica (VRA) y basado en las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mediante las cuales se dispuso dar oportunidad de reingreso a los alumnos que perdieron su estatus de estudiantes regulares del nivel superior, en virtud de presentar un rendimiento académico entre 0 y 29% a partir del II Período Académico 2024 (IIPAC-2024); la Vicerrectoría Académica en consenso con la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), emite los siguientes requisitos y regulaciones para la readmisión universitaria:

Lineamientos para la readmisión de estudiantes:

- La readmisión de estudiantes con Índice Académico Global (IAG) entre 0 y 29% solo se realizará a partir del II Período Académico (PAC) del año 2024 hasta el III PAC-2025.
- A partir del I PAC-2026, los aspirantes que soliciten readmisión universitaria deberán contar con un IAG igual o superior a 30%.
- Los estudiantes que fueron readmitidos en años anteriores y, no aprobaron sus asignaturas matriculadas, perdiendo su condición de estudiantes universitarios, tendrán por única vez la oportunidad de solicitar una nueva readmisión durante el II y/o III PAC 2024.





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Requisitos:

- a. Los aspirantes que deseen ser readmitidos deben asegurarse de tener su **cuenta activa**. Si la cuenta está inactiva porque dejó de estudiar por seis (6) o más períodos académicos, deberá abocarse a la coordinación de Carrera para solicitar su reactivación.
- b. Los estudiantes que apliquen a readmisión deben contar con un Índice Académico Global (IAG) entre 0 y 39% para cuentas 2014 o anteriores y, entre 0 y 59% para cuentas 2015 en adelante.
- c. Para los estudiantes con número de cuenta 2014 o anteriores, deben haber cursado al menos dos (2) PAC. En el caso de los estudiantes con cuenta 2015 en adelante, deberán haber cursado al menos tres (3) PAC en la UNAH.
*Si no cumple con los requisitos b y c es probable que no requiera realizar un proceso de readmisión, sino solamente reactivar su cuenta universitaria para continuar sus estudios superiores.
- d. No haber ingresado a la UNAH durante el Período Académico previo a presentar su solicitud de readmisión, debido a su bajo Índice Académico.
- e. Es recomendable, haber aprobado las cuatro (4) asignaturas generales establecidas en los planes de estudio (Español, Sociología, Filosofía e Historia de Honduras). De no haberlo hecho, es obligatorio cursarlas post aprobación de su readmisión preferiblemente en la Modalidad Virtual.

La Vicerrectoría Académica instruye los siguientes pasos:

- a) Ingresar a la página de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción <https://registro.unah.edu.hn/> y completar los siguientes documentos:
 - i. El formulario "Solicitud de Estudiantes Readmitidos" detallando la información personal requerida en el mismo.
 - ii. Descargar la "Carta de Compromiso de Readmisión" en formato PDF, completarla y firmarla manualmente.

Ambos documentos estarán disponibles del 22 de abril al 10 de mayo de 2024.

- b) Una vez que ha completado y firmado la "Carta de Compromiso", deberá escanearla o tomarle una fotografía lo más legible posible, para ser adjuntada en formato digital a través del formulario "Recepción de Cartas de Compromiso" el cual se encuentra en el mismo sitio web de la DIPP. ***El estudiante tendrá del 22 de abril al 10 de mayo para completar este paso.***



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

- c) Realizar el proceso de matrícula para el II PAC-2024, según el calendario establecido por la DIPP. Recuerde que, usted se matriculará en la categoría “Estudiantes Condicionados”.
- d) Una vez iniciadas las clases en el II PAC-2024, recibirá vía correo, invitación a la Jornada de Inducción para estudiantes readmitidos, la asistencia a esta jornada es de carácter obligatorio.

Nota importante: El/la estudiante que no cumpla con los pasos a) y b), no se le habilitará su matrícula.

Regulaciones:

- a) Al finalizar el proceso de matrícula, la Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), deberá proporcionar mediante el sistema DIPP la opción para que, las Coordinaciones de Carrera y Jefaturas de Departamento puedan visualizar los listados de los estudiantes readmitidos en cada PAC según Facultades y/o Centros Universitarios Regionales. Con el propósito que, las coordinaciones de Carrera planifiquen y desarrollen el seguimiento académico a sus estudiantes readmitidos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH (Artículos 24 y 65).
- b) La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) ofertará en cada Período Académico, el Programa de Acompañamiento Psicopedagógico Educativo (PAPE) para los estudiantes readmitidos.
- c) Los estudiantes readmitidos, podrán matricular hasta un máximo de doce (12) UV en su Primer Período Académico (I-PAC) como readmitido. A partir del II-PAC como readmitido, el estudiante matriculará asignaturas según su Índice Académico de Período (IAP), pudiendo matricular hasta un máximo de dieciséis (16) UV.
- d) El estudiante no podrá presentar posterior a su readmisión las observaciones: Reprobado (RPB), Abandonó (ABD) o No se presentó (NSP) en su Historial Académico.
- e) En caso de presentarse causa justificada para la cancelación total o parcial de las clases matriculadas, deberá obtener el dictamen del Coordinador de Carrera tal como se indica en los Artículos 222, 223 y 224 de las Normas Académicas de la UNAH. Posteriormente deberá presentar esta cancelación en la VOAE; la solicitud





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

deberá estar justificada y documentada obligatoriamente en ambas unidades académicas.

- f) Podrá realizar solicitud de cambio de Carrera hasta haber alcanzado el Índice Académico de Permanencia o el exigido por la nueva Carrera, con base a lo establecido en los Artículos 169, 170 y 171 de las Normas Académicas de la UNAH.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los nueve días del mes de abril del año 2024.



DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL
Vicerrectora Académica a.i



PHILIP MARIO ARÍSTIDES CONTRERAS
Vicerrector de Orientación y
Asuntos Estudiantiles